



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 19 de enero del 2023.

VISTO:



La solicitud ingresada a través del expediente N°149/TD mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha 09 de enero del 2023, suscrita por el Sr. ABAD HUAMÁN ROJAS, agente municipal saliente del Caserío de RODEOPAMPA, Distrito y Provincia de Huancabamba, mediante la cual solicita la acreditación y juramentación del nuevo agente municipal Sr. CELSO CÓRDOBA GUERRERO, para el periodo 2023 – 2024;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, los Agentes Municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante Resolución de Alcaldía por la Municipalidad;

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor Abad Huamán Rojas, identificado con D.N.I. 03209159, quien solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la acreditación y juramentación del nuevo Agente Municipal del Caserío de Rodeopampa, el cual ha sido elegido en Asamblea del día 11 de diciembre del 2023.

Que, los Agentes Municipales, son designados por el Alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la Municipalidad.

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 11 de diciembre del 2022, se reunieron las Autoridades y moradores del Caserío de Rodeopampa, Distrito y Provincia de Huancabamba - Región Piura, con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal, el cual fue elegido por mayoría de votos, para el periodo 2023 – 2024; conforme se detalla a continuación:

- | | | | |
|---|-------------------------------|------------------------|----------------------------|
| - | CELSO CÓRDOBA GUERRERO | DNI N° 45406823 | Agente Municipal |
| - | AURELIO ROJAS CRUZ | DNI N° 03209810 | Primer Comisionado |
| - | DANIEL ORTÍZ ROJAS | DNI N° 03233683 | Segundo Comisionado |

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Viene de la Resolución de Alcaldía N°021 -2023-MPH ALC. de fecha 19 de enero del 2023 (02 de 02).

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, como nuevo **Agente Municipal del Caserío de Rodeopampa** del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al Señor **CELSO CÓRDOBA GUERRERO**, identificado con D.N.I N° **45406823**, para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución de Alcaldía al actual Agente Municipal y sus comisionados, conforme a Ley. Asimismo, dejar, sin efecto todo Acto Administrativo anterior, que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General, notificar con la presente Resolución. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la publicación en el portal Web Institucional.

ARTICULO CUARTO. - DAR LAS GRACIAS al Sr. Abad Huamán Rojas, por su ardua labor y responsabilidad, como agente municipal del Caserío de Rodeopampa – Distrito y Provincia de Huancabamba, al cual representó durante el periodo de su Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. Hernán Lizana Campos
ALCALDE

Cc

- Alcalde
- G.M
- G.A./
- G.ADM
- G.D.S
- Agente municipal actual
- Agente municipal saliente
- Archivo (2)

HLC/Arsm

